

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la mencionada Subsecretaría con las categorías y en los Departamentos que se detallan a fs. 1 y cuya fotocopia se adjunta a partir del día de la fecha y por el término de 90 días, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2°) Reiterar a la Secretaría de Superintendencia Administrativa el cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la resolución 263/91 de este Tribunal.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

4°) Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENS (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

2 JUN 91 12 33

SEÑORA DIRECTORA GENERAL: 495487



Me dirijo a la Señora Directora, con el objeto de peticionarle quiera tener a bien gestionar ante el Alto Tribunal el otorgamiento de horas extras; a fin de dar cumplimiento con la solicitud formulada por el Ministerio de Justicia referente al control de las liquidaciones practicadas en los autos caratulados ABALLERON María Isabel y otros c/Estado Nacional sobre cobro de australes que tramitan ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario.

Las liquidaciones en cuestión suman 57, y tratan el pago del rubro "Dedicación Exclusiva", su cálculo, / actualización e intereses, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 22.328.

Dicha tarea deberá realizarse conjuntamente con el Departamento de Administración de Personal, estableciéndose como fecha de inicio el 21-6-91, a razón de 3 horas diarias, por el término de un mes, sin excluir el período correspondiente a la próxima feria judicial, a fin de evitar demoras, por tratarse de un oficio judicial.

Los cargos peticionados son:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

2 Auxiliar Ppal. de 6ta. (EAT)

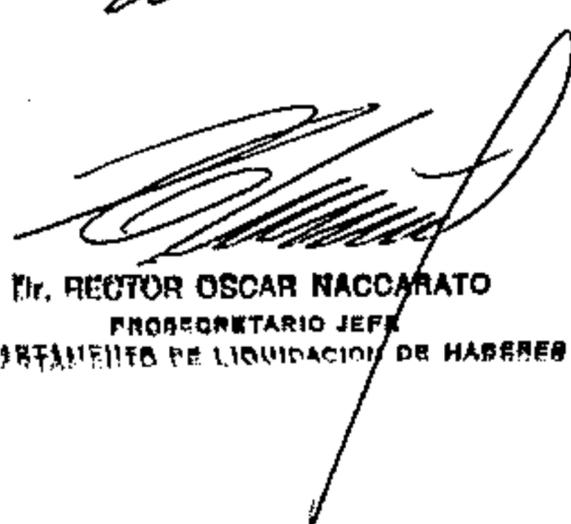
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DE HABERES

1 Auxiliar Superior (EAT)

1 Auxiliar Ppal. de 3ra. "

2 Auxiliar Ppal. de 6ta. "

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DE HABERES, 20 de junio de 1991


Mr. RECTOR OSCAR NACCARATO
PROSECRETARIO JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE HABERES